



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 316 - 2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 17 de agosto de 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 229-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 770-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; así como a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana; y, a los escolares de la modalidad jornada escolar completa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del PNAEQW, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo del programa;

Que, los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW establecen como función de la Dirección Ejecutiva, entre otras: *m) Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; y, t) Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 217-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2018-MIDIS; y asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 261-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Clasificador de Cargos del PNAEQW – Versión N° 04;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 301-2018-MIDIS/PNAEQW, se designa a la señora Andrea Margianna Barreto Campos en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen del PNAEQW;



Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de agosto 2018, la señora Andrea Margianna Barreto Campos presenta su renuncia formal e irrevocable al mencionado cargo; por lo que en atención a ello, corresponde dar por concluida su designación efectuada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 301-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a renuncia presentada por la señora Andrea Margianna Barreto Campos, indican que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, conforme a las facultades establecidas en los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial 283-2017-MIDIS;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Conclusión de la designación en el cargo de Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen**

Dar por concluida la designación de la señora Andrea Margianna Barreto Campos en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, realizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 301-218-MIDIS/PNAEQW, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa**

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3. Notificación**

Notificar el presente acto a la señora Andrea Margianna Barreto Campos para conocimiento y fines.

**Artículo 4. Publicación en diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional**

Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

  
SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social